

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, CELULAR 3133884210
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, Junio 8 de 2022

Clase de Proceso: Restitución de Tenencia
RADICACIÓN: 2538631030012021-00156-00
Demandante: Banco de Bogotá
Demandado: Martha Katalina Acosta Cárdenas

Al encontrarse cumplidos los formalismos señalados por los artículos 82, 90 y 385 del Código General del Proceso, el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda VERBAL DE RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO – LEASING HABITACIONAL N° 6539.1, formulada por el BANCO DE BOGOTÁ S.A., identificado con NIT. 860.002.964-4, contra la señora MARTHA KATALINA ACOSTA CARDENAS, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.415.414.

SEGUNDO: DAR al presente asunto, el trámite del proceso verbal, previsto en los Arts. 369 y siguientes del CGP

TERCERO: NOTIFICAR al extremo demandado de conformidad con lo ordenado en el Art. 8° del Decreto 806 de 2020 o, Art. 291 y siguientes del C.G.P., haciéndoles entrega de los traslados respectivos e informándoles que disponen del término de veinte (20) días para contestar la demanda, según lo contemplado en el Art. 369 del CGP.

CUARTO: RECONOCER a la abogada en ejercicio JENNY ANDREA GALEANO PEÑUELA, C.C. No. 53.073.627 y T.P. No. 171.684 del C. S. de la J., como apoderada judicial de la entidad demandante, en la forma y términos del mandato a él conferido.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:

**Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85eebf72a5a8ab228ae3491ca6554db17853589c5c1c6d03c5bfe19b6359ac22**

Documento generado en 08/06/2022 11:56:20 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**